



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 20 de septiembre de 2011

OFCTCP N° - 0137 / 2011

Señora
MARTHA YANETH GARCÍA SALAZAR
m.garciaclap@gmail.com

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta....:	6 de Julio de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	319 – CONSULTA ESCRITA
Temas.....:	Retención en la fuente sobre viáticos

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información; en virtud de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009, me permito manifestarle que hemos devuelto su consulta, a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, por ser este tema de su competencia, la que a su turno se recibiera por traslado de esa entidad mediante correo electrónico.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: JETP
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

171

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., Septiembre 20 de 2011

OFCTCP N° 0137 / 2011

Doctora

ISABEL CRISTINA GARCÉS SÁNCHEZ

Directora de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales-DIAN

Cra. 8 N° 6 - 64 Edificio San Agustín

Bogotá D. C.

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta....:	6 de Julio de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	319 – CONSULTA POR INTERNET
Temas.....:	Retención en la fuente sobre viáticos

Cordial saludo,

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la Consulta recibida de la Señora MELISSA RUIZ OCHOA, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

La consulta versa sobre la retención en la fuente sobre viáticos.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles; una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Atentamente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios

Proyectó: JETP.
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA